

HECHOS UTILIDADES

Servicio de telefonía local prepagada

Si su teléfono fue desconectado porque no pudo pagar su factura telefónica o si está a punto de que se lo corten, todavía tiene la oportunidad de conservar su servicio de

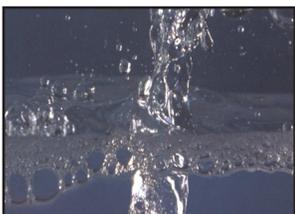


telefonía local. La Comisión de Servicios Públicos requiere que las compañías de telefonía local titulares (ILEC), como AT&T Texas, Verizon, Windstream y Cooperatives, ofrezcan servicio prepagado de telefonía local (PLTS). PLTS es una oferta de una sola ocasión, así que necesita estar seguro de comprender plenamente y seguir las reglas.



¿Tengo derecho a PLTS?

Si está a punto de que desconecten su servicio o si tiene una factura telefónica pendiente y le desconectaron su servicio, usted tiene derecho a PLTS. Sin embargo, si no sigue las reglas del programa y se le desconecta de



PLTS, no volverá a tener derecho a dicho servicio.

¿Cuánto cuesta PLTS? Deberá pagar:

- Cualquier monto pendiente a su compañía de telefonía local (se puede acordar un plan de pagos).
- Todos los cargos de reconexión dependiendo del tiempo que haya permanecido desconectado.
- La tarifa mensual por el servicio básico más un cargo de bloqueo de llamadas.
- El cargo mensual por el servicio no registrado, no publicado, si lo solicitó el cliente.
- Todos los recargos y cuotas, como 911, cargos por líneas de suscripción, impuestos, cuotas municipales y servicios de llamadas extendidas.

¿Cómo obtengo el PLTS?

Comuníquese con su compañía telefónica local. Para obtener el PLTS deberá:

- Pagar de contado por anticipado hasta dos meses de cargos.
- Acordar el bloqueo de llamadas y el uso de bloqueo sensible. Esto significa que un cliente que se suscribe a PLTS no podrá efectuar ni recibir llamadas de larga distancia ni otros servicios de uso sensible (como servicio de información, remarcación automática o devolución de llamadas) en los cuales se cargan cargos adicionales al número de teléfono del cliente.
- Los clientes no se podrán suscribir a otro servicio que no sea los que se incluyen con PLTS.

¿Qué servicios tendré mientras estoy en PLTS?

Recibirá tomo de marcar, acceso a 911 y servicios de retransmisión para dos partes para los discapacitados visuales y auditivos. Todavía tendrá el derecho de reportar problemas con el servicio y listado en el directorio. Si usa cualquier función que tenga por resultado cargos adicionales en su factura local, se desconectará su servicio.

¿Aún puedo realizar llamadas de larga distancia?

No podrá efectuar ni recibir llamadas de larga distancia, ni siquiera por cobrar. Puede usar tarjetas de llamada prepagadas o de larga distancia, siempre y cuando su compañía de larga distancia le cobre separado de su compañía local. Haga saber a cualquier persona que le pudiera llamar por cobrar que NO PUEDE aceptar llamadas por cobrar o de lo contrario se le desconectará el servicio. Todavía puede marcar números gratuitos, si los hay.

¿Qué sucede con mi factura pendiente de pago?

Puede recibir PLTS sin pagar los cargos de larga distancia que debe, pero la compañía de teléfonos todavía puede cobrarle la deuda vencida por servicio básico de telefonía local y cualquier interés que corresponda. Una vez que pague todos sus cargos de telefonía, podrá regresar a un servicio de telefonía regular.

PREGUNTAS:

Llame a: 1-888-782-8477, en Austin 512-936-7120
(TTY 512-936-7136) (FAX 512-936-7003)

Escriba a: PUC - Consumer Protection Division
P.O. Box 13326, Austin, TX 78711-3326

Correo electrónico: : <http://www.puc.texas.gov/consumer/complaint/Complaint.aspx>

